



RESOLUCION - R - N° 307 - 91

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 AGO. 1991

Expte. N° 379/91

VISTO:

Este expediente por el cual la Secretaría Académica solicita la contratación de becarios para realizar tareas que viene encarando la misma, y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar a los siguientes alumnos BECAS DE COMPROMISO, por los periodo que en cada caso se señalan, a fin de desempeñarse en el Proyecto de Orientación a Aspirantes al Ingreso a la UNSa. (PROA), con una retribución mensual de un millón de australes (A 1.000.000,00) y una prestación de cinco (5) horas diarias:

- Claudia Elizabeth GARECA, D.N.I. N° 20.929.569, para realizar tareas de apoyo al Proyecto, desde el 13 de Junio hasta el 31 de Agosto del año en curso.
- Mario Sergio MONTERO LAROCCA, D.N.I. N° 17.088.201, para realizar tareas de carga de datos del Proyecto, desde el 21 de Junio al 31 de Diciembre de 1991.
- Guillermo Pascual PAZ, D.N.I. N° 13.367.420, para realizar tareas de carga de datos del Proyecto, desde el 4 de Julio al 31 de Agosto dd 1991.
- Alejandra Patricia YARAD, D.N.I. N° 16.899.234, para realizar las inscripciones al Proyecto, desde el 1º de Julio al 31 de Agosto de 1991.
- Daniel Joaquín SALAS, D.N.I. N° 16.753.299, para realizar las inscripciones al Proyecto, desde el 1º de Julio al 31 de Agosto 1991.
- Marcela Victoria ZERPA, D.N.I. N° 20.609.504, para realizar las inscripciones al Proyecto de Orientación a Aspirantes al Ingreso a la UNSa., desde el 16 de Julio al 16 de Agosto de 1991.
- Elizabeth Yolanda CARRIZO, D.N.I. N° 18.052.240, para realizar tareas de apoyo al Proyecto, desde el 1º de Julio al 31 de Diciembre de 1991.

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 379/91

ARTICULO 29.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior en la partida 31 - 3150: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE, Programa 580 del Presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 30.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
e/c. Secretaría General


C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
A/C RECTORADO

RESOLUCION - R - N° 307 - 91